



Plan de Acción 2020-2023

PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es la estrategia de financiación donde se indican las fuentes, mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, especifica cada uno de los años del Plan de Acción Institucional, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica.

Los recursos se asignan a los programas en concordancia con Plan Nacional de Desarrollo “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**” 2018-2022, la política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, las estrategias definidas en el PGAR 2009-2019 hasta la formulación y aprobación del nuevo Plan y la priorización de las acciones en el Plan de Acción institucional e identificadas en las mesas de trabajo con el departamento, municipios y comunidad en general.

4.1 Análisis de Ingresos

Las rentas propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, como CORPOGUAJIRA, constituyen el principal instrumento económico definido por Ley con el fin de garantizar su sostenibilidad y perdurabilidad en el tiempo. Ellas son claves en la medida que posibilitan obtener los recursos para dar cumplimiento a las funciones encomendadas en el territorio de su jurisdicción, especialmente la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley.

CORPOGUAJIRA tiene una estructura de ingresos conformada por Recursos Propios, Aportes del Presupuesto de la Nación, Aportes de otras Entidades y recursos del Sistema General de Regalías y compensaciones a través de la priorización, viabilización y aprobación de proyectos por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD y de la designación como Ejecutor de otros OCAD's.

Las fuentes de financiación de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, capítulo 4 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, sección 1 y demás disposiciones legales, incluidas las disposiciones expedidas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, son las siguientes:

1. El producto de las sumas que, por concepto de porcentaje ambiental del impuesto predial, les transferirán los municipios y el Distrito de Riohacha.

Con información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para cada uno de los municipios, se presenta el número de predios, el área total, avalúo y el potencial de recaudo de la sobretasa ambiental aplicando el 1,5 x 1000 sobre el avalúo catastral para el 2016.

Tabla 2: Potencial de recaudo sobretasa ambiental.

Código	Municipio	Predios	Área Predios. Ha	Avalúo	Recaudo Potencial
001	Riohacha	51.630	386.611,89	2.045.876.140.862,00	3.068.814.211,29
035	Albania	4.622	64.616,99	331.759.034.603,00	497.638.551,90
078	Barrancas	9.040	83.680,38	116.116.755.832,00	174.175.133,75
090	Dibulla	8.424	169.514,91	280.976.216.805,00	421.464.325,21
098	Distracción	2.763	23.277,54	28.588.663.520,00	42.882.995,28
110	El Molino	2.113	24.669,57	22.718.206.330,00	34.077.309,50
278	Fonseca	13.177	45.410,17	342.374.766.271,00	513.562.149,41
378	Hatonuevo	4.391	22.523,44	93.041.199.448,00	139.561.799,17
420	La Jagua	1.052	18.249,69	27.511.405.678,00	41.267.108,52
430	Maicao	29.974	170.530,38	907.461.596.898,00	1.361.192.395,35
560	Manaure	3.059	157.320,49	110.644.113.894,00	165.966.170,84
650	San Juan del Cesar	18.453	136.176,90	480.687.059.980,00	721.030.589,97
847	Uribia	2.671	764.527,40	529.661.571.977,00	794.492.357,97
855	Urumita	3.079	26.593,68	29.976.496.850,00	44.964.745,28
874	Villanueva	6.666	26.098,52	81.088.110.115,00	121.632.165,17
Total		161.114	2.119.801,75	5.428.481.339.063,00	8.142.722.008,59

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2016, Oficina de Planeación Corpoguajira.

En el cuadro anterior se consolidaron los diferentes Predios Urbano, Rurales (incluidos Resguardos) y Corregimiento Para el cálculo del potencial se consideró que todos los municipios optaron por la sobretasa ambiental por lo tanto se les aplicó el 1.5% ya que no se dispone de la información precisa de los Acuerdos Consejo Municipales, tal como lo dispone el decreto reglamentario.

En la gráfica se visualiza la participación municipal con base al potencial total y vemos que Riohacha, Maicao, Uribia, San Juan del Cesar, Fonseca, Albania y Dibulla representan el 38%, 17%, 10%, 9%, 6% y el 5%, respectivamente, para un acumulado de 91% que suman \$ 7.378.194.581,10.

Estos valores tendrían un gran peso en la estructura presupuestal de la Corporación y en el evento que se recaude el 100% ayudaría a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la corporación.

2. A partir del 1º de enero de 2020 entró en vigencia el Acto Legislativo N° 05 de 2019, “**por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.**”, **determinó la siguiente distribución de recursos:**

El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

- 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no



Plan de Acción 2020-2023

renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

- 15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios.
- 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo, priorizando proyectos de alto impacto regional.
- 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.
- 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.
- 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

Para la financiación de proyectos priorizados, viabilizados y aprobados por el OCAD se presenta el plan de recursos del Sistema General de Regalías, SGR para el periodo del Plan de Acción, basada en la proyección de las asignaciones directas realizada por el Departamento Nacional de Planeación, lo cual puede sufrir modificaciones mediante la reglamentación del acto Legislativo 05 de 2019.

Corpoguajira	
Asignaciones Directas	
2020	3.802.011.371
2021	4.021.679.013
2022	4.261.681.236
2023	4.243.877.035
Total	\$16.329.248.655

Fuente. DNP https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

3. Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes;



Plan de Acción 2020-2023

y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias, como son las tasas retributivas por vertimientos puntuales, tasas por utilización de aguas.

Tasa Retributiva por vertimientos puntuales. (Art. 2.2.9.7.2.5.) “Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas” y se destinará a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua.

Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa retributiva. Para lo anterior, las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

4. Los ingresos causados por las contribuciones de valorización que se establezcan, conforme a la ley, para la financiación de obras de beneficio común ejecutadas en ejercicio de sus funciones legales.
5. Un Porcentaje hasta del 10% del producto del impuesto de timbre a los vehículos que autónomamente decidan fijar los departamentos, como retribución del servicio de reducción del impacto o de control de las emisiones de sustancias tóxicas o contaminantes del parque automotor.
6. El 50% del valor de las multas o penas pecuniarias impuestas, por las autoridades de las entidades territoriales que forman parte de la jurisdicción de la respectiva Corporación, como sanciones por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental.
7. Los recursos que se apropien para serles transferidos en el presupuesto nacional. Representa los ingresos provenientes del Tesoro Nacional como aportes de la Nación; para la vigencia 2020 se cuenta con una apropiación de \$3.579. Millones de pesos para funcionamiento, más \$2.507 millones del Fondo de Compensación Ambiental.
8. Las sumas de dinero y los bienes y especies que a cualquier título le transfieran las entidades o personas públicas o privadas, los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran y les sean transferidos en el futuro a cualquier título. Los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos, de acuerdo con la escala tarifaria que para el efecto expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Transferencias del Sector Eléctrico. Artículo 2.2.9.2.1.1 del Decreto 1076 de 2015. se aplica a todas las empresas, sean públicas, privadas o mixtas, propietarias de plantas de generación de energía hidroeléctrica o termoeléctrica, cuya potencia nominal instalada total sea superior a 10.000 kw, y sobre las ventas brutas por generación propia. Artículo 2.2.9.2.1.6. Distribución del porcentaje de las ventas brutas por generación termoeléctrica.

Distribución del 4% de las ventas brutas de energía por generación propia en caso de generación termoeléctrica de que trata el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, se hará así:



Plan de Acción 2020-2023

- El 2.5% para la Corporación Autónoma Regional para protección medio ambiente del área donde está ubicada la planta.
- El 1.5 % para municipio o municipios donde está situada la planta generadora.

Determina el Artículo 2.2.9.2.1.8. Destinación de los recursos recibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales. Los recursos que reciban Corporaciones Autónomas por concepto de las transferencias de que trata el literal a) del numeral 3 artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

Esta destinación de recursos se efectuará de conformidad con el «Plan de Manejo Ambiental para el área de Influencia de la Planta Térmica», el cual debe contener, además de la delimitación del área donde está ubicada la planta térmica, un plan de inversiones de dichos recursos con su correspondiente cronograma.

La elaboración y ejecución de este Plan es responsabilidad de la respectiva Corporación. Para la elaboración del Plan se pueden aplicar los recursos provenientes de las mismas transferencias.

Artículo 2.2.9.2.1.9. Gastos de funcionamiento. De los recursos que habla el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, solamente se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.”

10. Inversión Forzosa del 1% (artículo 2.2.9.3.1.2.) De los proyectos sujetos a la inversión del 1%. Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso de agua tomada directamente de fuentes naturales deberá destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, siempre y cuando cumplan con la totalidad las siguientes condiciones:

- Que el agua sea tomada directamente de una fuente natural, sea superficial o subterránea;
- Que el proyecto requiera licencia ambiental;
- Que el proyecto, obra o actividad utilice el agua en su etapa de ejecución, entendiendo por esta, las actividades correspondientes a los procesos de construcción y operación;
- Que el agua tomada se utilice en alguno de los siguientes usos: consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria.

Parágrafo 1. La inversión a que hace referencia el artículo 1 ° del presente capítulo, será realizada por una sola vez, por el beneficiario de la licencia ambiental.

Parágrafo 2. Lo dispuesto en el presente capítulo no aplica para aquellos proyectos que tomen el agua directamente de la red domiciliaria de acueducto operada por un prestador del servicio. (Decreto 1900 de 2006, art. 1)”



Plan de Acción 2020-2023

11. Cooperación Nacional e Internacional: Mediante el Decreto 4152, del 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, con el objetivo de gestionar, orientar y coordinar la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de la política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.
12. El Fondo de Compensación Ambiental, FCA, financia proyectos de inversión que se enmarquen en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción de cada corporación, así como otros lineamientos y políticas que en materia ambiental se definan.
13. Fondo Nacional Ambiental, FONAM: Es un instrumento financiero de apoyo a la ejecución de la política ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables. Como tal estimulará la descentralización, la participación del sector privado y el fortalecimiento de la gestión de los entes territoriales, con responsabilidad en estas materias. Para el efecto, podrán financiar o cofinanciar, según el caso, a entidades públicas y privadas en la realización de proyectos, dentro de los lineamientos de la ley y de manera que se asegure la eficiencia y coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental y se eviten duplicidades.

El FONAM financiará la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible.

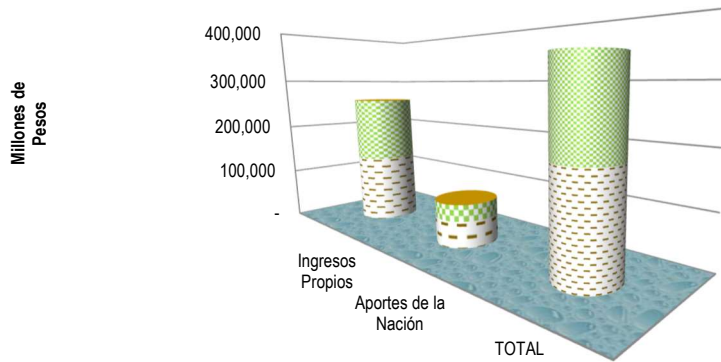
4.1.1 Análisis de Ingresos 2012- 2019

A continuación, se analiza el comportamiento de los recursos que efectivamente recaudó la Corporación por distintos rubros durante los años 2012 – 2019, el cual sirve de base para la elaboración del nuevo presupuesto.

Los Ingresos para estos dos periodos se apropiaron en la suma de \$183.851.379.660 (72.7% propios y 27,3% Nación), de los cuales se recaudaron \$155.675.522.767,03 el 80.2% de los Propios y el 19.8% de la Nación

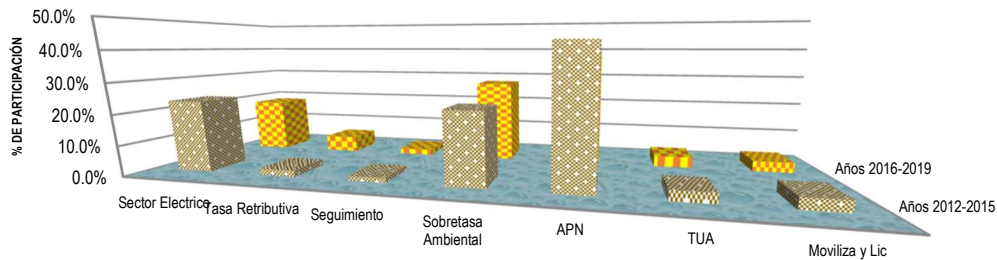
También se muestra en Grafica subsiguiente el comportamiento de los distintos rubros en los periodos evaluados,

**CORPOGUAJIRA
Total Ingresos 2012 - 2019. En millones de pesos**



	Ingresos Propios	Aportes de la Nación	TOTAL
■ Recaudado	80.2%	19.8%	100.0%
■ Apropiado	72.7%	27.3%	100.0%
■ Recaudado	124,775	30,901	155,676
■ Apropiado	133,713	50,139	183,851

**CORPOGUAJIRA
Comportamiento Recaudado
2012 - 2019**



	Sector Electrico	Tasa Retributiva	Seguimiento	Sobretasa Ambiental	APN	TUA	Moviliza y Lic
■ Años 2012-2015	23.4%	2.1%	1.5%	23.2%	43.1%	3.2%	3.5%
■ Años 2016-2019	18.5%	5.6%	1.9%	27.6%	39.3%	3.6%	3.5%

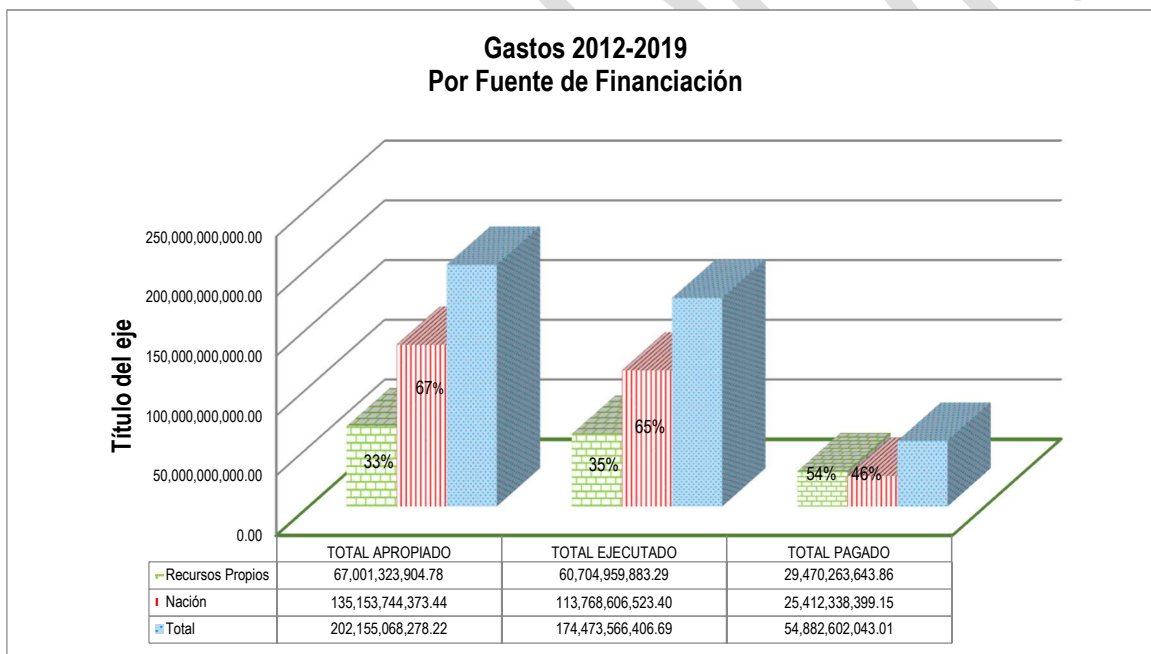


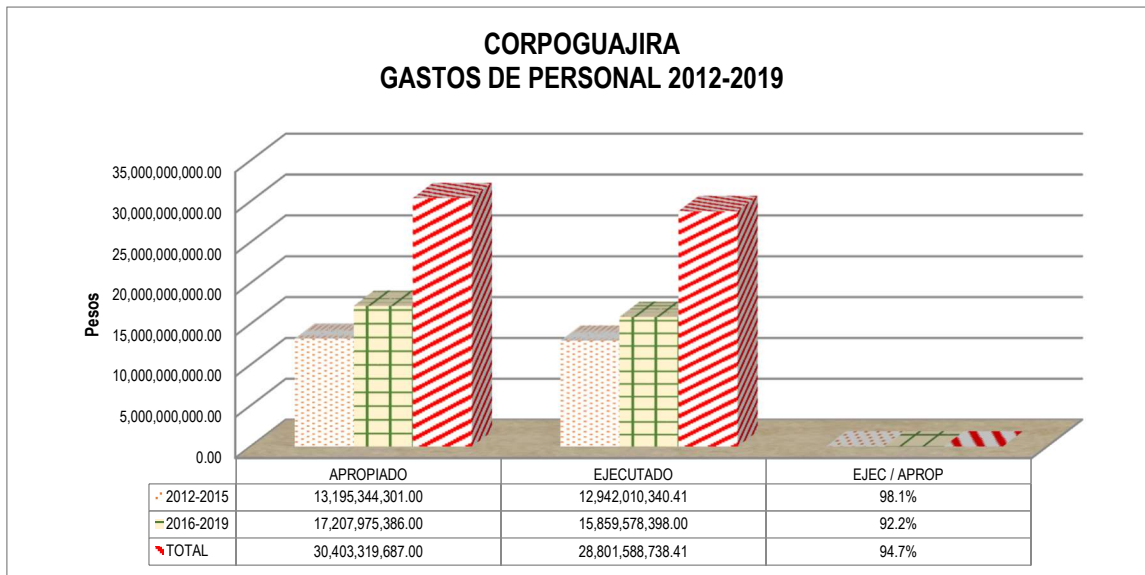
Plan de Acción 2020-2023

4.2. Análisis de Gastos de Funcionamiento e Inversión 2012-2019

Para los periodos en evaluación 2012-2015 y 2016-2019, se apropiaron \$202 millones de pesos, el 66% de aportes de la nación, al final se ejecutaron \$174 millones, 34,8% de recursos propios y 65,2% y se pagaron \$54.8 millones, 53,7% de recursos propio y 46,3% de aportes de la nación.

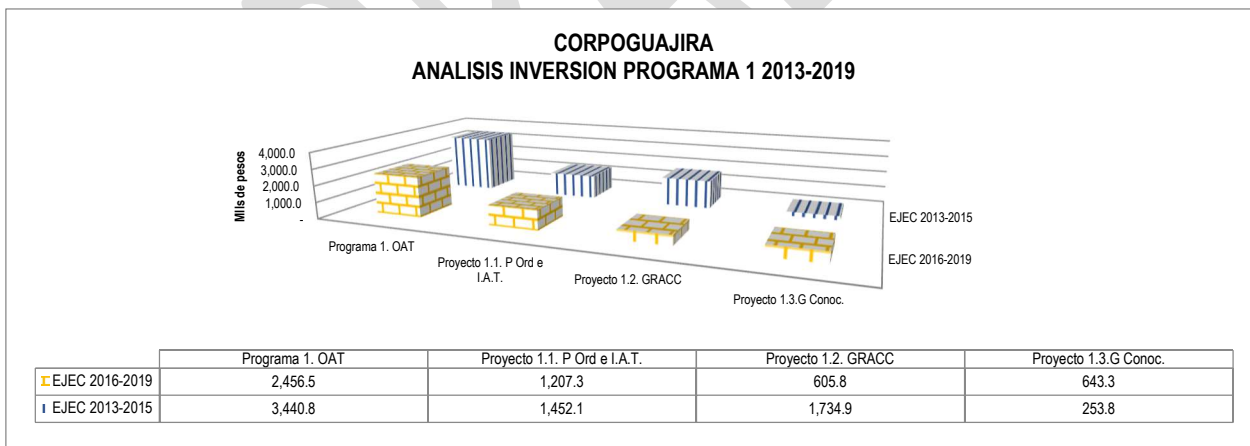
RUBROS	TOTAL GASTOS 2012-2019								
	TOTAL APROPIADO	%	TOTAL EJECUTADO	%	TOTAL PAGADO	%	Ejecutado / Aprobado	Pagado / Aprobado	Pagado/ Ejecutado
Recursos Propios	67.001.323.904,78	33,1%	60.704.959.883,29	34,8%		53,7%	90,6%		
Nación	135.153.744.373,44	66,9%	113.768.606.523,40	65,2%		46,3%	84,2%		
Total	202.155.068.278,22	100,0%	174.473.566.406,69	100,0%		100,0%	86,3%		





4.2.2. Análisis de Inversión vigencia 2013 – 2019

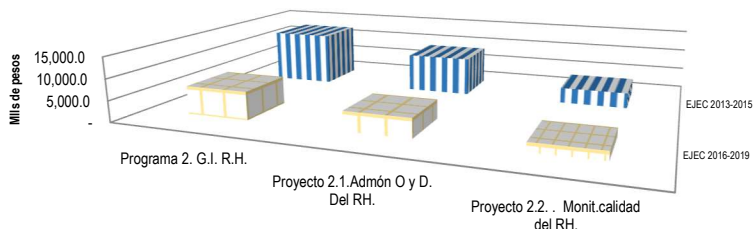
Realizamos el análisis desde el año 2013, teniendo en cuenta que para el caso el año 2012 es atípico, porque los programas y proyectos son diferentes a los de los periodos evaluados.





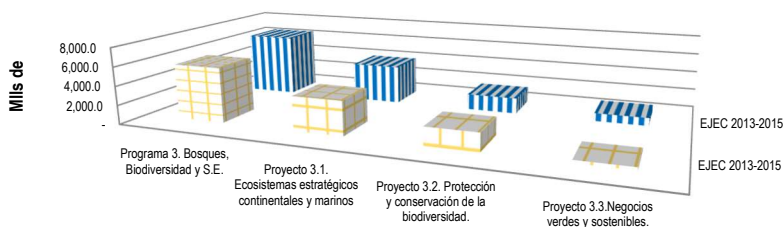
Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA ANALISIS INVERSIÓN PROGRAMA 2. 2013-2019



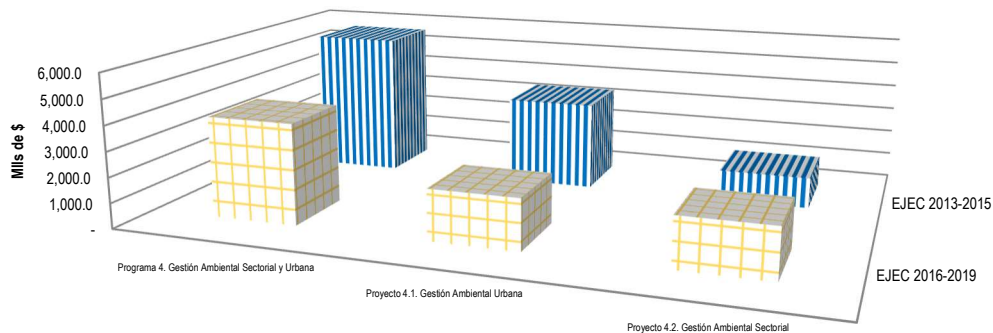
	Programa 2. G.I. R.H.	Proyecto 2.1. Admón O y D. Del RH.	Proyecto 2.2. . Monit. calidad del RH.
EJEC 2016-2019	6,655.2	4,567.7	2,087.5
EJEC 2013-2015	12,830.9	9,163.8	3,667.1

CORPOGUAJIRA ANALISIS INVERSIÓN PROGRAMA 3



	Programa 3. Bosques, Biodiversidad y S.E.	Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales y marinos	Proyecto 3.2. Protección y conservación de la biodiversidad.	Proyecto 3.3. Negocios verdes y sostenibles.
EJEC 2013-2015	5,763.9	3,583.8	1,886.9	293.3
EJEC 2016-2019	6,597.7	4,086.7	1,668.3	842.7

CORPOGUAJIRA ANALISIS INVERSIÓN PROGRAMA 4. 2013-2019

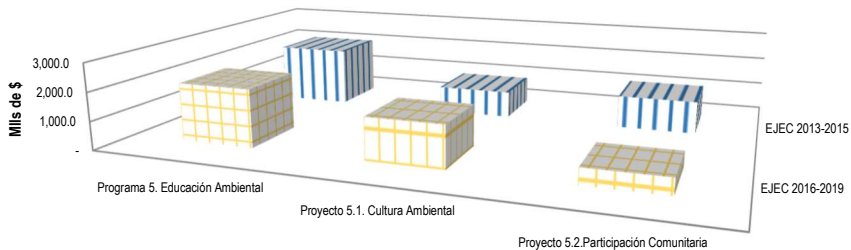


	Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial
EJEC 2016-2019	3,978.5	2,008.9	1,969.6
EJEC 2013-2015	5,729.5	3,503.1	1,225.3



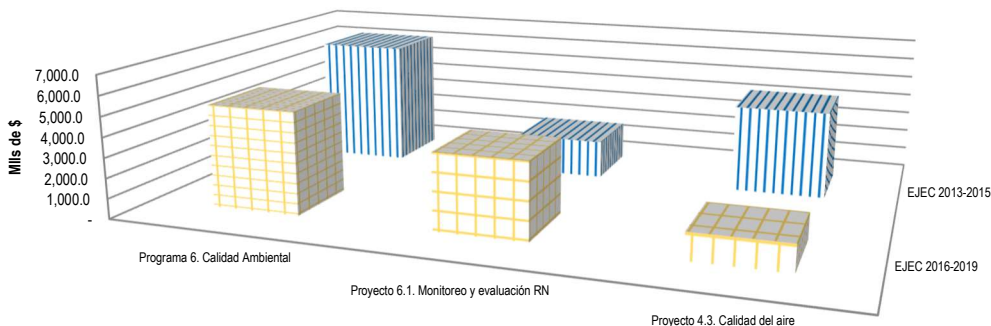
Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA ANÁLISIS INVERSIÓN PROGRAMA 5. 2013-2019



	Programa 5. Educación Ambiental	Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	Proyecto 5.2. Participación Comunitaria
EJE 2016-2019	2,035.7	1,475.4	560.3
EJE 2013-2015	2,109.0	954.6	1,154.4

CORPOGUAJIRA ANÁLISIS INVERSIÓN PROGRAMA 6. 2013-2019



	Programa 6. Calidad Ambiental	Proyecto 6.1. Monitoreo y evaluación RN	Proyecto 4.3. Calidad del aire
EJE 2016-2019	5,122.1	3,799.6	1,322.5
EJE 2013-2015	6,277.3	1,912.1	4,365.2

Tabla x. Presupuesto de Inversión 2013 - 2019

Ejecución de Gastos Plan de Acción 2013 – 2019 En millones de pesos

Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira

	2013-2015			2016-2019			TOTAL 2013-2019		
	Apropiación Definitiva	Ejecución (Compromisos)	Pagos	Apropiación Definitiva	Ejecución (Compromisos)	Pagos	Apropiación Definitiva	Ejecución (Compromisos)	Pagos
Total Inversión	46.163,42	39.790,85		60.167,07	49.584,45	25.412,34	106.330,49	89.375,30	25.412,34
Programa 1. Ordenamiento Ambiental Territorial	4.210,30	3.440,79		3.179,22	2.456,47	2.313,71	7.389,52	5.897,26	2.313,71
Proyecto 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	2.031,75	1.452,12		1.752,49	1.207,28	1.137,15	3.784,24	2.659,41	1.137,15
Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático.	1.843,44	1.734,89		729,52	605,85	564,17	2.572,96	2.340,74	564,17
Proyecto 1.3. Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional.	335,11	253,78		697,21	643,34	612,39	1.032,32	897,11	612,39



Plan de Acción 2020-2023

Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.592,35	1.283,09		8.117,32	6.655,23	5.694,81	9.709,68	7.938,31	5.694,81
Proyecto 2.1. Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (Superficiales y subterráneas).	10.042,39	9.163,75		5.603,19	4.567,68	3.843,90	15.645,58	13.731,43	3.843,90
Proyecto 2.2. . Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.	5.881,15	3.667,11		2.514,13	2.087,55	1.850,91	8.395,28	5.754,66	1.850,91
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	7.448,56	6.597,74		7.979,94	5.763,93	5.033,30	15.428,50	12.361,67	5.033,30
Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales y marinos	4.630,75	4.086,70		4.978,14	3.583,79	2.950,05	9.608,88	7.670,49	2.950,05
Proyecto 3.2. Protección y conservación de la biodiversidad.	1.923,25	1.668,33		2.661,24	1.886,86	1.836,40	4.584,49	3.555,19	1.836,40
Proyecto 3.3. Negocios verdes y sostenibles.	894,56	842,71		340,56	293,29	246,85	1.235,13	1.136,00	246,85
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	6.591,87	5.729,49		4.384,03	3.978,53	2.994,13	10.975,91	9.708,02	2.994,13
Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	3.917,54	3.503,05		2.223,30	2.008,90	1.251,69	6.140,85	5.511,95	1.251,69
Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	1.493,72	1.225,32		2.160,73	1.969,63	1.742,44	3.654,45	3.194,95	1.742,44
Proyecto 4.3. Calidad del aire				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa 5. Educación Ambiental	2.159,62	2.108,97		2.623,70	2.035,74	1.977,40	4.783,32	4.144,71	1.977,40
Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	979,49	954,62		1.717,91	1.475,39	1.447,48	2.697,40	2.430,01	1.447,48
Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	1.180,13	1.154,35		905,79	560,35	529,92	2.085,92	1.714,70	529,92
Programa 6. Calidad Ambiental	2.348,46	1.912.118.770,59		5.610,84	5.122,06	4.726,96	7.959,31	1.912.123.892,65	4.726,96
Proyecto 6.1. Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.	2.348,46	1.912,12		4.146,35	3.799,57	3.590,50	6.494,81	5.711,69	3.590,50
Proyecto 6.2. Calidad del Aire	1.180,61	1.001,12		1.464,50	1.322,49	1.136,46	2.645,11	2.323,61	1.136,46
Fondo Compensación Ambiental	4.436,86	4.365,18							
				17.210,28	12.510,77	2.672,04	21.647,15	16.875,95	2.672,04
Fondo Nacional Ambiental	3.044,19	2.805,69		7.670,78	7.670,78	0,00	10.714,97	10.476,47	0,00
PGN				3.390,94	3.390,94	0,00	3.390,94	3.390,94	0,00
Total Presupuesto	70.118,52	61.996,54		97.509,44	82.933,28	54.882,60	167.627,96	144.929,82	54.882,60



Plan de Acción 2020-2023

4.3. Proyección de Ingresos y Gastos

4.3.1. Proyección de Ingresos de la vigencia 2020 - 2023

Para la vigencia 2020 – 2023, los ingresos se proyectaron teniendo en cuenta la información histórica de los ingresos 2012 - 2019 y las expectativas de ingresos que espera la Corporación.

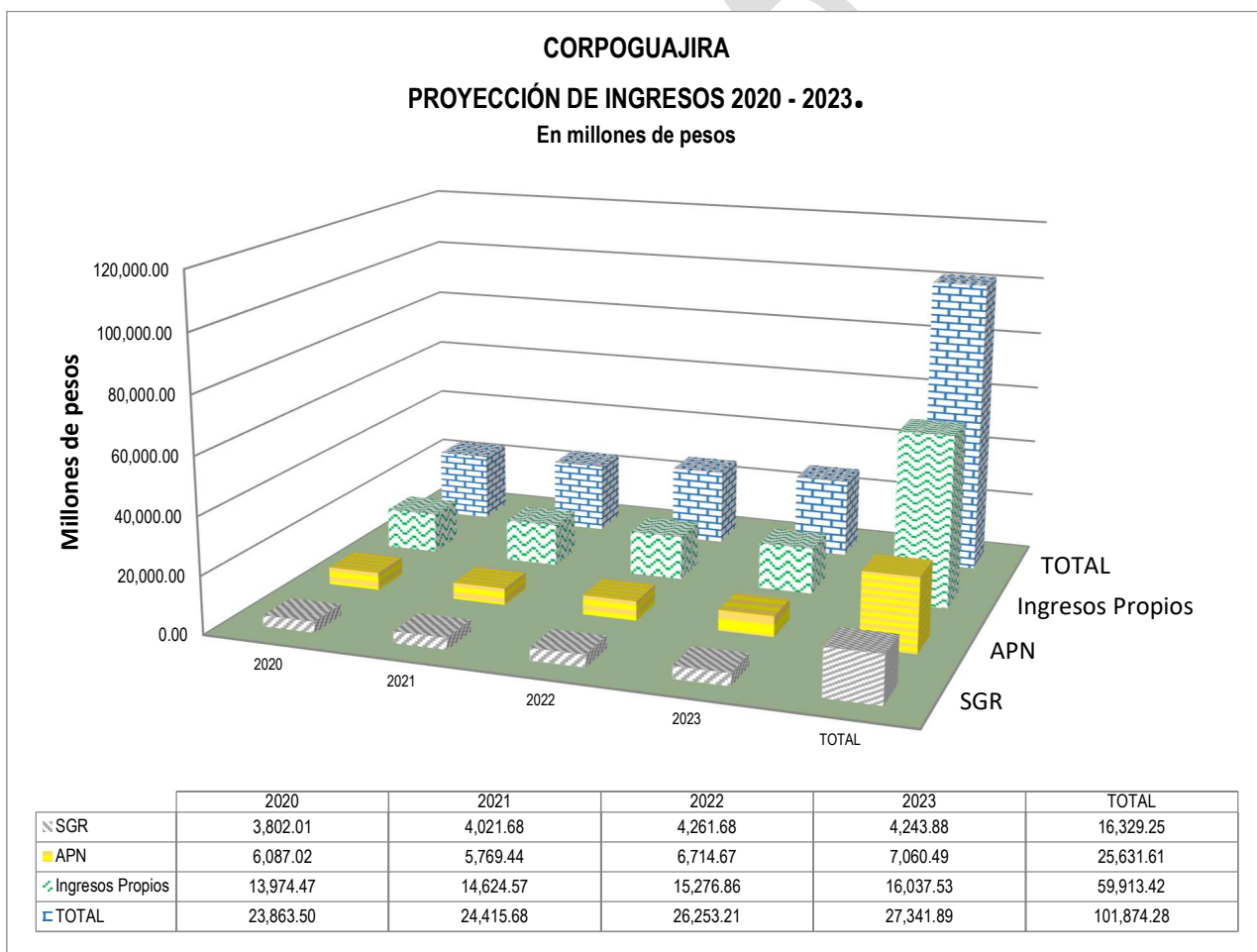
La Corporación tendrá como estrategias para fortalecer sus recursos, las siguientes:

- Solicitar a los municipios (14) que optan por aplicar el segundo procedimiento para el cálculo de la sobretasa ambiental al impuesto predial, tomando como tarifa la mínima del 1.5 por mil sobre el avalúo catastral, la solicitud formal de calcular la sobretasa ambiental sobre el 2.5 por mil sobre el avalúo catastral de los predios ubicados en ellos, como mecanismo para ampliar el recaudo y apoyar en la solución de las necesidades en materia ambiental que se presentan en cada una de sus jurisdicciones.
- Realizar auditorías a las entidades sujetas activas de recaudos de ingresos con destino a la Corporación con el propósito de verificar su recaudo y traslado a las cuentas de entidad.
- Mejorar los seguimientos a las liquidaciones y transferencias de la Sobretasa Ambiental, que permita recaudar los valores que corresponde y que éstos sean transferidos a la Corporación oportunamente.
- Incrementar significativamente los ingresos por Evaluación y Seguimientos a los Trámites Ambientales, mediante el mejoramiento del procedimiento que permita que el usuario pague este servicio y se elabore el recibo de caja en Tesorería antes de emitirse el respectivo acto administrativo. Así como el fortalecimiento de la facturación y cobro, donde se estará facturando estos servicios con código de barra, que permitirá identificar oportunamente los pagos y hacersele el debido seguimiento. Igualmente, habilita el pago por el botón PSE a través de la página de la Corporación.
- Fortalecer el sistema de recaudo de la Tasa de Uso de Agua -TUA- para disminuir los costos por facturación y reparto, depurando la base de recaudo, diferenciar los usuarios de concesión y los de uso y aprovechamiento; determinar el índice de escasez para incrementar la tarifa unitaria; y la legalización de usuarios que utilizan el recurso y que no están registrados.
- Acompañar a los municipios en las gestiones para lograr reconocimiento de los resguardos y los avalúos por parte del IGAC.
- Fortalecer el sistema de recaudo de la tasa retributiva por vertimiento, identificando personas o entidades que no están registradas en el sistema y proceder a su cobro y a exigirles la disminución de la contaminación ambiental.
- Incrementar los ingresos por los servicios de laboratorio producto de la inclusión del monitoreo del recurso hídrico en las concesiones y permisos de vertimientos.
- Formular proyectos y estar atentos a las distintas convocatorias internacionales que permitan captar recursos de Cooperación Nacional e Internacional.



Plan de Acción 2020-2023

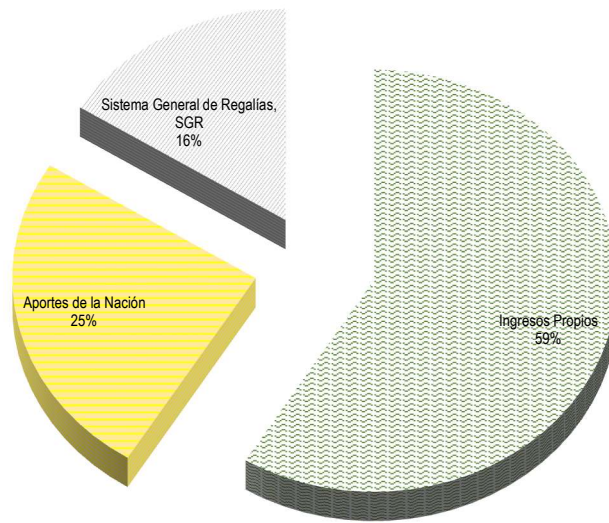
La financiación del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, asciende a la suma de **CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$101.874.277.653,00)** de los cuales **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$59.913.421.351,00) (58.8%)**, corresponden a Recursos Propios; **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$25.631.607.647,00) (25.2%)** a Aportes de Presupuesto General de la Nación, APN, Fondo de Compensación Ambiental, FCA y el Fondo Nacional Ambiental, FONAM y **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$16.329.248.655) (16.0%)** a Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, SGR.





Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020-2023



BORRADOR



Plan de Acción 2020-2023

ANEXO 5.1			
Proyección Presupuestal de Ingresos			
Corporación Autónoma Regional de La Guajira			
Recursos Vigencia 2020 – 2023			
Nivel Rentístico	R. PROPIOS	R. NACIÓN	TOTAL
Ingresos Propios	59.913.421.351,00	-	59.913.421.351,00
Ingresos Corrientes	58.110.553.351,00	-	58.110.553.351,00
Tributarios	16.223.878.600,00	-	16.223.878.600,00
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	16.223.878.600,00	-	16.223.878.600,00
No Tributarios	41.886.674.751,00	-	41.886.674.751,00
Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
Operaciones Comerciales	-	-	-
Aportes Patronales	-	-	-
Aportes de Afiliados	-	-	-
Aportes de otras entidades	12.946.977.000,00	-	12.946.977.000,00
Transferencias Sector Eléctrico	12.946.977.000,00	-	12.946.977.000,00
Tasas	28.939.697.751,00	-	28.939.697.751,00
Tasa Retributiva y Compensatoria	5.184.032.000,00	-	5.184.032.000,00
Tasa por Uso del Agua	2.616.488.000,00	-	2.616.488.000,00
Licencias, permisos y tramites ambientales (Evaluación)	8.143.078.751,00	-	8.143.078.751,00
Tasa Aprovechamiento Forestal	12.996.099.000,00	-	12.996.099.000,00
Multas	-	-	-
Otras multas y contravenciones	-	-	-
Multas y sanciones por infracciones ambientales	-	-	-
Otros Ingresos	1.802.868.000,00	-	1.802.868.000,00
Seguimiento a licencias, permisos y trámites	1.708.761.000,00	-	1.708.761.000,00
Recuperación Incapacidad y Licencia de Maternidad	94.107.000,00	-	94.107.000,00
Otros Ingresos	-	-	-
Recursos de Capital	-	-	-
Crédito externo			
Crédito Interno			
Rendimientos Financieros			
Recursos del Balance			
Venta de Activos			
Excedentes Financieros			
Cancelación de Reservas			
Recuperación de Cartera			
Otros Recursos del Balance			
Recuperación de Cartera			
Recuperación de Cartera Tasa Retributivas y Compensaciones			
Recuperación de Cartera Multas			
Recuperación de Cartera por Utilización del Recurso Hídrico			
Donaciones		-	
Aportes de la Nación		25.631.607.647,00	25.631.607.647,00
Funcionamiento		15.319.766.000,00	15.319.766.000,00
Aporte Presupuesto de la Nación		15.319.766.000,00	15.319.766.000,00
Fondo Compensación Ambiental			
Inversión		10.311.841.647,00	10.311.841.647,00
Fondo Compensación Ambiental		10.311.841.647,00	10.311.841.647,00
Fondo Nacional Ambiental			
Sistema General de Regalías, SGR	-	16.329.248.655,00	16.329.248.655,00
Asignaciones Directas	-	16.329.248.655,00	16.329.248.655,00
	-		
Total Presupuesto	59.913.421.351,00	41.960.856.302,00	101.874.277.653,00



Plan de Acción 2020-2023

ANEXO 5.1					
Proyección Presupuestal de Ingresos					
Corporación Autónoma Regional de La Guajira					
Recursos Vigencias 2020 - 2023					
Nivel Rentístico	2020	2021	2022	2023	Total Plan
Ingresos Propios	13.974.467.751,00	14.624.566.000,00	15.276.861.800,00	16.037.525.800,00	59.913.421.351,00
Ingresos Corrientes	13.974.467.751,00	14.624.566.000,00	15.276.861.800,00	16.037.525.800,00	59.913.421.351,00
Tributarios	3.808.000.000,00	3.969.841.000,00	4.128.921.800,00	4.317.115.800,00	16.223.878.600,00
Participación Ambiental Municipios					
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	3.808.000.000,00	3.969.841.000,00	4.128.921.800,00	4.317.115.800,00	16.223.878.600,00
Otros					
No Tributarios	10.166.467.751,00	10.654.725.000,00	11.147.940.000,00	11.720.410.000,00	43.689.542.751,00
Venta de Bienes y Servicios					
Venta de Bienes y Servicios					
Otros por Venta de Bienes y Servicios					
Operaciones Comerciales					
Aportes Patronales					
Aportes de Afiliados					
Aportes de otras entidades	3.010.000.000,00	3.156.002.000,00	3.304.491.000,00	3.476.484.000,00	12.946.977.000,00
Transferencias Sector Eléctrico	3.010.000.000,00	3.156.002.000,00	3.304.491.000,00	3.476.484.000,00	12.946.977.000,00
Convenios con Otras Entidades					
Otros Aportes de Otras Entidades					
Tasas	6.734.713.751,00	7.057.327.000,00	7.383.663.000,00	7.763.994.000,00	28.939.697.751,00
Tasa Retributiva y Compensatoria	1.201.000.000,00	1.261.068.000,00	1.323.985.000,00	1.397.979.000,00	5.184.032.000,00
Tasa Retributiva y Compensatoria vigencias anteriores					
Tasa Material de Arrastre					
Tasa por Uso del Agua	606.083.000,00	636.479.000,00	668.270.000,00	705.656.000,00	2.616.488.000,00
Tasa por Uso del Agua vigencias anteriores					
Mobilización Material Vegetal					
Licencias, permisos y tramites ambientales (evaluación)	1.917.630.751,00	1.998.241.000,00	2.071.973.000,00	2.155.234.000,00	8.143.078.751,00
Tasa Aprovechamiento Forestal	3.010.000.000,00	3.161.539.000,00	3.319.435.000,00	3.505.125.000,00	12.996.099.000,00
Mobilización Ilegal de Madera					
Multas					
Multas y sanciones por infracciones ambientales					
Multas y sanciones por infracciones ambientales vigencias anteriores					
Otros Ingresos	421.754.000,00	441.396.000,00	459.786.000,00	479.932.000,00	1.802.868.000,00
Seguimiento a licencias, permisos y trámites	400.000.000,00	418.445.000,00	435.687.000,00	454.629.000,00	1.708.761.000,00
Recuperación Incapacidad y Licencia de Maternidad	21.754.000,00	22.951.000,00	24.099.000,00	25.303.000,00	94.107.000,00
Reintegros y Otros Recursos No Apropriados					
RECURSOS DE CAPITAL					
Crédito externo					
Perfeccionado					
Autorizado					
Crédito Interno					
Perfeccionado					
Autorizado					
Rendimientos Financieros					
Rendimientos Financieros Sector Eléctrico					
Rendimientos Financieros Tasa Retributiva					
Rendimientos financieros Movilización, Licencias, Permisos, Multas Monitoreo y Otros					
Rendimientos Financieros Carbón					
Rendimientos Financieros Sobretasa Ambiental					
Rendimientos Financieros Utilización Recurso Hídrico					
Recursos de la Entidad					



Plan de Acción 2020-2023

Nivel Rentístico	2020	2021	2022	2023	Total Plan
Depósitos					
Intereses de Mora					
Intereses de Mora, Tasa Retributiva					
Intereses de Mora, Tasa por Utilización de Aguas					
Interese de Mora Seguimiento a Licencias				-	
Recursos del Balance					
Compensación del Carbón					
Transferencias del Sector Eléctrico					
Utilización del Recurso Hídrico					
Movilización, licencia, permisos, multas y monitoreo					
Recuperación incapacidades y otros					
Venta de Activos					
Excedentes Financieros					
Cancelación de Reservas					
Recuperación de Cartera					
Otros Recursos del Balance, Convenios con otras Entidades					
Recuperación de Cartera					
Donaciones					
Aportes de La Nación	6.087.017.249,00	5.769.436.398,00	6.714.667.000,00	7.060.487.000,00	25.631.607.647,00
Funcionamiento	3.579.172.000,00	3.650.074.000,00	3.949.767.000,00	4.140.753.000,00	15.319.766.000,00
FCA Funcionamiento					
Inversión. FCA	2.507.845.249,00	2.119.362.398,00	2.764.900.000,00	2.919.734.000,00	10.311.841.647,00
Inversión FONAM					
Sistema General de Regalías	3.802.011.371,00	4.021.679.013,00	4.261.681.236,00	4.243.877.035,00	16.329.248.655,00
Total Ingresos Vigencia	23.863.496.371,00	24.415.681.411,00	26.253.210.036,00	27.341.889.835,00	101.874.277.653,00



Plan de Acción 2020-2023

4.3.2. Análisis de Inversión vigencia 2020 – 2023

Los recursos que por medio de la ley 99 de 1993, se destinan a la preservación y saneamiento ambiental se consideran gasto público social. Para elaborar la proyección de los gastos se tuvo en cuenta lo siguiente:

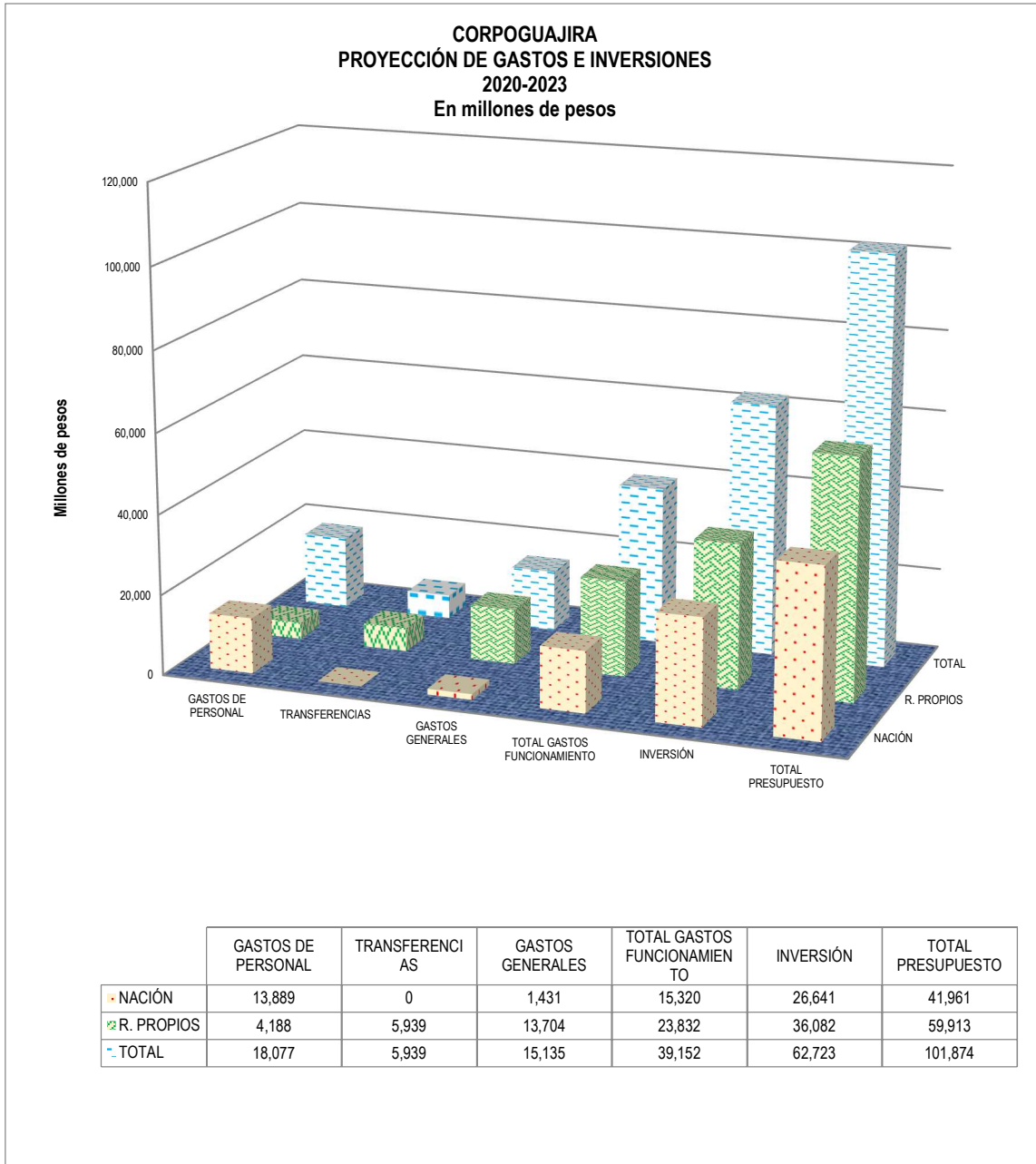
- Se consideraron los 126 cargos de la planta de personal y la situación administrativa actual.
- Se proyectó un incremento anual de 5.12% para el año 2020 y de 6% para los años 2021 a 2023 en los gastos de servicios personales.
- Los gastos de servicios generales (viáticos, materiales, suministros, mantenimiento, entre otros) se estimó con base en los promedio históricos de los años anteriores.
- Las vacaciones contemplan un disfrute en promedio de 23 días calendarios.
- Para la cotización de pensiones se tiene presente el incremento anual estipulado en la Ley 797/2003.
- Para transferir los recursos al Fondo de Compensación Ambiental se aplicó la ley 344 de 1996 y el decreto 954 de 1999.
- Se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 344 de 1996, mediante el cual se creó el Fondo de Compensación Ambiental, cuyos ingresos corresponden al 20% de los recursos percibidos por las corporaciones autónomas regionales por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.
- Sobre el manejo de los recursos y la ejecución de los gastos por parte de las Corporaciones la Corte Constitucional en Sentencia C-275/98 declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido que se aplica exclusivamente para las corporaciones autónomas regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

La Corporación revisa juiciosamente la estructura de gastos teniendo en cuenta la reorganización de la planta de personal realizada en 2014 e inició su implementación en el 2015 y la fecha sigue en ese proceso hasta completar el número total de cargos (124) de la planta de personal.



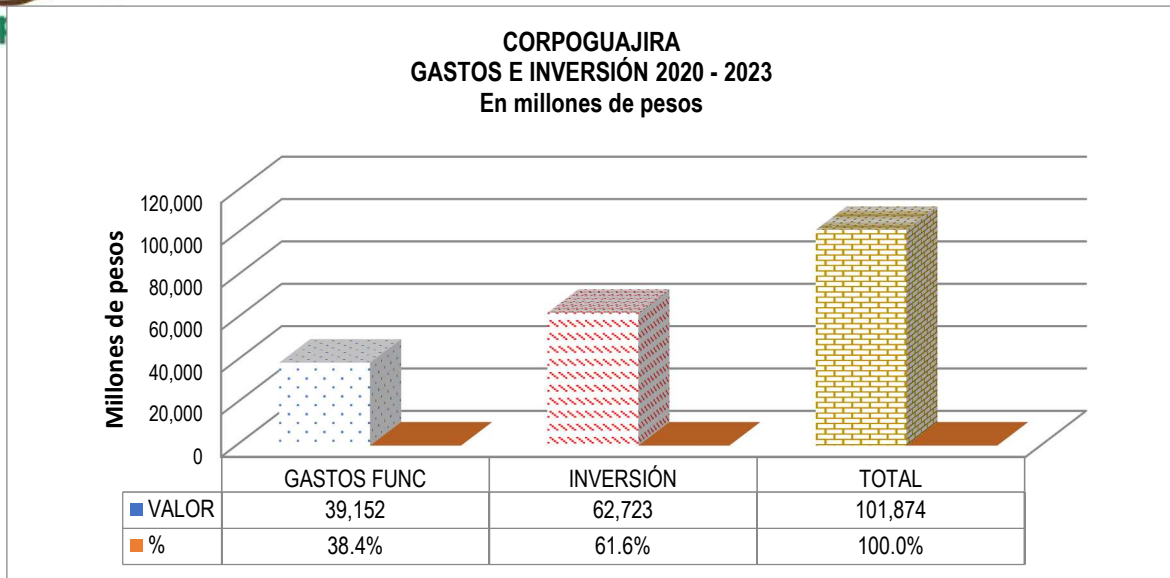
Plan de Acción 2020-2023

Los gastos e inversión proyectados para el cuatrienio, corresponden a la suma de \$101.874.277.653, de los cuales la Corporación aporta el 58.8% y la nación el 41.2 restante. De esos recursos, el 61.6% son para inversión y el 38.4% para gastos de funcionamiento.

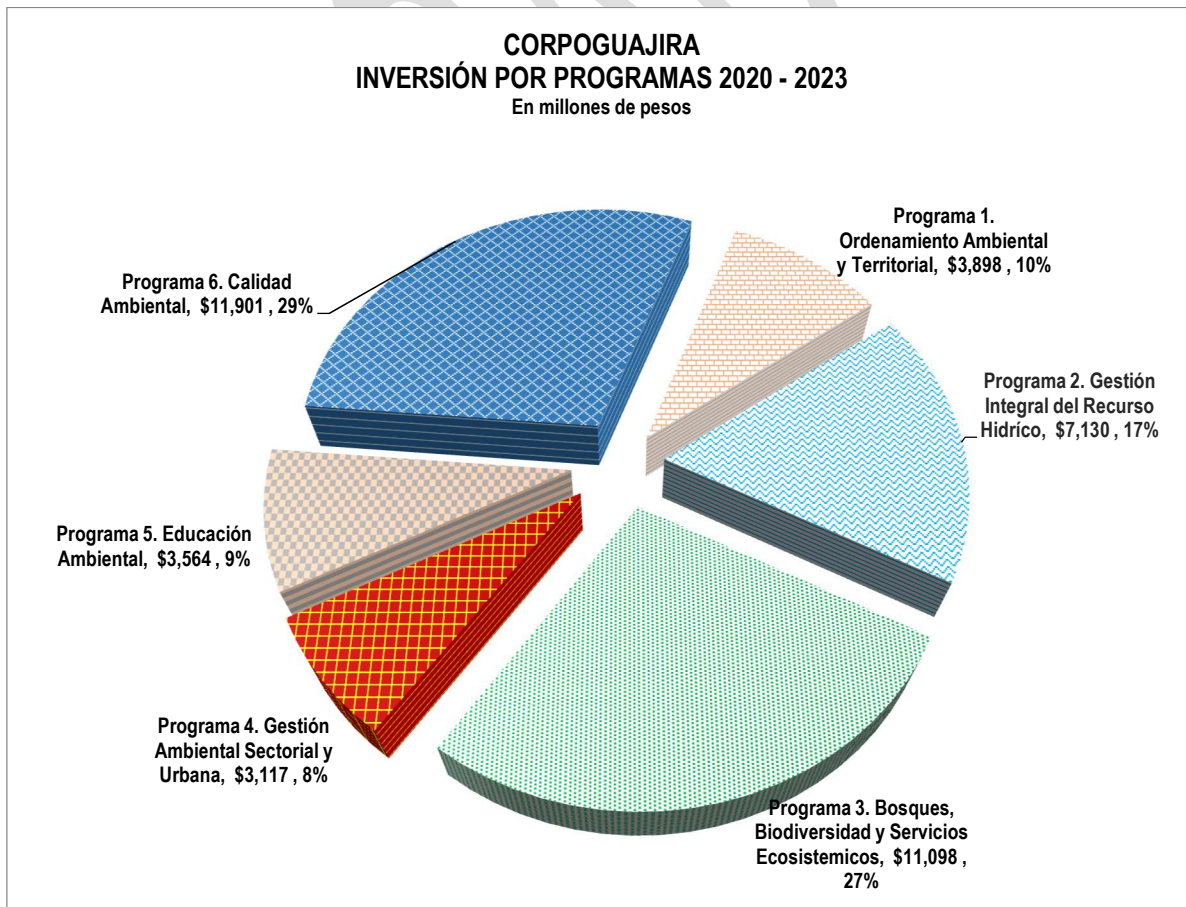




Plan de Acción 2020-2023



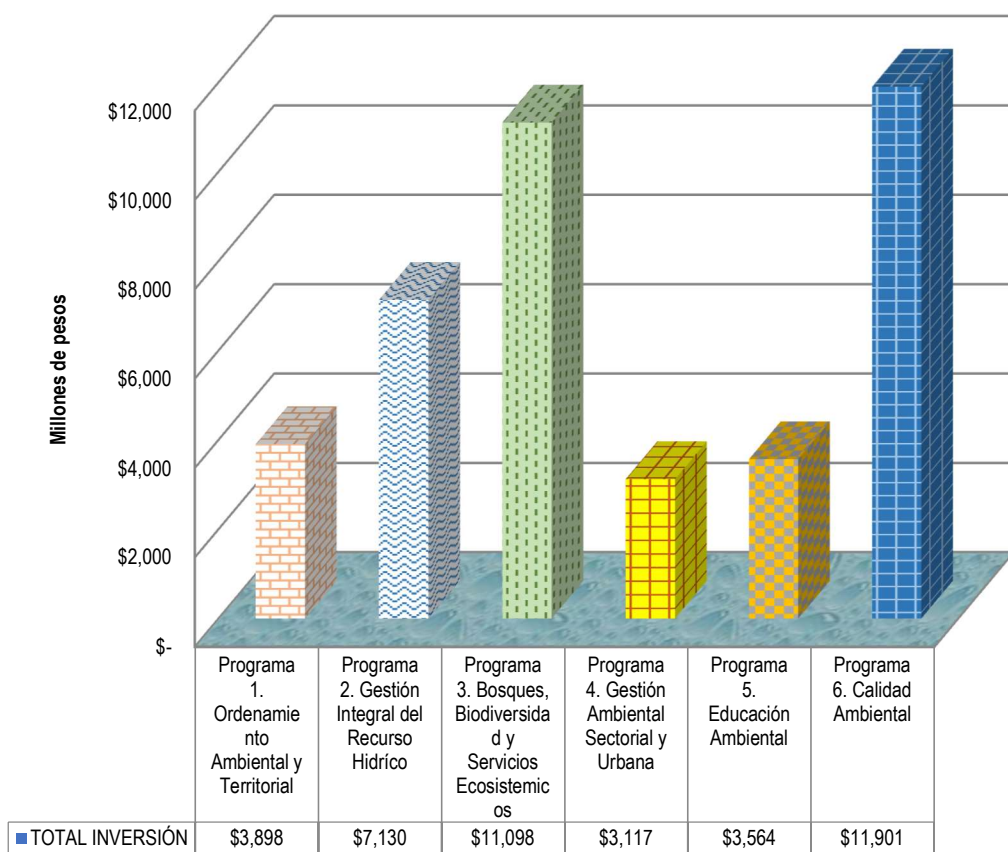
La Corporación invertirá en sus seis programas y quince proyectos, la suma de \$62.723 millones de pesos, discriminados como se aprecia en la siguiente gráfica.





Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA
INVERSIÓN POR PROGRAMAS 2020 - 2023
 En millones de pesos





Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA			
INVERSIÓN PROYECTADA			
2020			
	RECURSOS PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
TOTAL INVERSION	8.358.527.751,00	6.309.856.620,00	14.668.384.371,00
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	903.072.976,00	-	903.072.976,00
Proyecto 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental territorial	375.248.252,00	-	375.248.252,00
Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	276.742.356,00	-	276.742.356,00
Proyecto 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	251.082.368,00	-	251.082.368,00
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.345.466.402,00	-	1.345.466.402,00
Proyecto 2.1. Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	785.073.867,00	-	785.073.867,00
Proyecto 2.2. Calidad del Recurso Hídrico	560.392.535,00	-	560.392.535,00
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1.805.280.738,00	2.507.845.249,00	4.313.125.987,00
Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales	513.020.043,00	-	513.020.043,00
Proyecto 3.2. Ecosistemas estratégicos marino costeros	356.854.479,00	1.408.415.700,00	1.765.270.179,00
Proyecto 3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.	717.344.018,00	-	717.344.018,00
Proyecto 3.4. Negocios verdes y sostenibles.	218.062.198,00	1.099.429.549,00	1.317.491.747,00
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	722.072.900,00	-	722.072.900,00
Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	489.297.299,00	-	489.297.299,00
Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	232.775.601,00	-	232.775.601,00
Programa 5. Educación Ambiental	825.639.938,00	-	825.639.938,00
Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	434.227.387,00	-	434.227.387,00
Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	391.412.551,00	-	391.412.551,00
Programa 6. Calidad Ambiental	2.756.994.797,00	-	2.756.994.797,00
Proyecto 6.1. Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	2.373.331.506,00	-	2.373.331.506,00
Proyecto 6.2. Calidad del Aire	383.663.291,00	-	383.663.291,00
Fondo Compensación Ambiental	-	-	-
Fondo Nacional Ambiental	-	-	-
Sistema General de Regalías, SGR.	-	3.802.011.371,00	3.802.011.371,00
Total Presupuesto	13.974.467.751,00	9.889.028.620,00	23.863.496.371,00



Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA			
INVERSIÓN PROYECTADA			
2021			
	RECURSOS PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
TOTAL INVERSION	8.776.462.000,00	6.141.041.411,00	14.917.503.411,00
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	948.228.000,00		948.228.000,00
Proyecto 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental territorial	394.011.000,00		394.011.000,00
Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	290.580.000,00		290.580.000,00
Proyecto 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	263.637.000,00		263.637.000,00
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.412.741.000,00	1.321.994.562,00	2.734.735.562,00
Proyecto 2.1. Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	824.328.000,00	1.321.994.562,00	2.146.322.562,00
Proyecto 2.2. Calidad del Recurso Hídrico	588.413.000,00	-	588.413.000,00
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1.895.546.000,00	797.367.836,00	2.692.913.836,00
Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales	495.821.000,00	-	495.821.000,00
Proyecto 3.2. Ecosistemas estratégicos marino costeros	417.547.000,00	797.367.836,00	1.214.914.836,00
Proyecto 3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.	753.212.000,00	-	753.212.000,00
Proyecto 3.4. Negocios verdes y sostenibles.	228.966.000,00	-	228.966.000,00
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	758.178.000,00	-	758.178.000,00
Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	513.763.000,00	-	513.763.000,00
Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	244.415.000,00	-	244.415.000,00
Programa 5. Educación Ambiental	866.923.000,00	-	866.923.000,00
Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	455.939.000,00	-	455.939.000,00
Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	410.984.000,00	-	410.984.000,00
Programa 6. Calidad Ambiental	2.894.846.000,00	-	2.894.846.000,00
Proyecto 6.1. Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	2.491.999.000,00	-	2.491.999.000,00
Proyecto 6.2. Calidad del Aire	402.847.000,00	-	402.847.000,00
Fondo Compensación Ambiental	-	-	-
Fondo Nacional Ambiental	-	-	-
Sistema General de Regalías, SGR.	-	4.021.679.013,00	4.021.679.013,00
Total Presupuesto	14.624.566.000,00	9.791.115.411,00	24.415.681.411,00



Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA			
INVERSIÓN PROYECTADA			
2022			
	RECURSOS PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
TOTAL INVERSION	9.215.292.800,00	7.026.581.236,00	16.241.874.036,00
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	995.642.000,00	-	995.642.000,00
Proyecto 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental territorial	413.714.000,00	-	413.714.000,00
Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	305.109.000,00	-	305.109.000,00
Proyecto 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	276.819.000,00	-	276.819.000,00
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.483.379.000,00	-	1.483.379.000,00
Proyecto 2.1. Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	865.545.000,00	-	865.545.000,00
Proyecto 2.2. Calidad del Recurso Hídrico	617.834.000,00	-	617.834.000,00
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1.990.325.000,00	-	1.990.325.000,00
Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales	520.612.346,04	-	520.612.346,04
Proyecto 3.2. Ecosistemas estratégicos marino costeros	438.424.653,96	-	438.424.653,96
Proyecto 3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.	790.873.000,00	-	790.873.000,00
Proyecto 3.4. Negocios verdes y sostenibles.	240.415.000,00	-	240.415.000,00
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	796.088.000,00	-	796.088.000,00
Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	539.452.000,00	-	539.452.000,00
Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	256.636.000,00	-	256.636.000,00
Programa 5. Educación Ambiental	910.269.000,00	-	910.269.000,00
Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	478.736.000,00	-	478.736.000,00
Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	431.533.000,00	-	431.533.000,00
Programa 6. Calidad Ambiental	3.039.589.800,00	-	3.039.589.800,00
Proyecto 6.1. Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	2.616.599.800,00	-	2.616.599.800,00
Proyecto 6.2. Calidad del Aire	422.990.000,00	-	422.990.000,00
Fondo Compensación Ambiental	-	2.764.900.000,00	2.764.900.000,00
Fondo Nacional Ambiental	-	-	-
Sistema General de Regalías, SGR.	-	4.261.681.236,00	4.261.681.236,00
Total Presupuesto	15.276.861.800,00	10.976.348.236,00	26.253.210.036,00



Plan de Acción 2020-2023

CORPOGUAJIRA			
INVERSIÓN PROYECTADA			
2023			
	RECURSOS PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
TOTAL INVERSION	9.731.351.800,00	7.163.611.035,00	16.894.962.835,00
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	1.051.399.000,00		1.051.399.000,00
Proyecto 1.1. Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental territorial	436.882.000,00		436.882.000,00
Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	322.195.000,00		322.195.000,00
Proyecto 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	292.322.000,00		292.322.000,00
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.566.448.000,00	-	1.566.448.000,00
Proyecto 2.1. Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	914.015.000,00		914.015.000,00
Proyecto 2.2. Calidad del Recurso Hídrico	652.433.000,00		652.433.000,00
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2.101.783.000,00	-	2.101.783.000,00
Proyecto 3.1. Ecosistemas estratégicos continentales	549.766.409,78		549.766.409,78
Proyecto 3.2. Ecosistemas estratégicos marino costeros	462.976.590,22		462.976.590,22
Proyecto 3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.	835.162.000,00		835.162.000,00
Proyecto 3.4. Negocios verdes y sostenibles.	253.878.000,00		253.878.000,00
Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	840.668.800,00	-	840.668.800,00
Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	569.661.200,00	-	569.661.200,00
Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	271.007.600,00	-	271.007.600,00
Programa 5. Educación Ambiental	961.245.000,00	-	961.245.000,00
Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	505.546.000,00	-	505.546.000,00
Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	455.699.000,00	-	455.699.000,00
Programa 6. Calidad Ambiental	3.209.808.000,00	-	3.209.808.000,00
Proyecto 6.1. Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	2.763.130.000,00		2.763.130.000,00
Proyecto 6.2. Calidad del Aire	446.678.000,00	-	446.678.000,00
Fondo Compensación Ambiental	-	2.919.734.000,00	2.919.734.000,00
Fondo Nacional Ambiental	-	-	-
Sistema General de Regalías, SGR.	-	4.243.877.035,00	4.243.877.035,00
Total Presupuesto	16.037.525.800,00	11.304.364.035,00	27.341.889.835,00